



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice ministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## RESOLUCIÓN N° 043-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD

Lima, 14 de julio de 2022

### VISTOS:

El Memorando N° 00182-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SGI, de fecha 11 de julio de 2022, emitido por la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosque; el Informe N° 00109-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SAT, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información; y el Memorando N° 00202-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/SPP, de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES), en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, mediante el Memorando N° 00182-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SGI, de fecha 11 de julio de 2022, emitido por la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, solicita asignación presupuestal por encargo para asumir gastos necesarios para llevar a cabo el evento de “Fortalecimiento de capacidades para la elaboración del Plan de Gestión del Incentivo e identificación de oportunidades de articulación de intervenciones en la región Ucayali” de la Subunidad Zonal Ucayali y gestionar el servicio alimentación, en el marco del Plan de trabajo aprobado;

Que, a través del Informe N° 00109-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD, la Jefa (e) de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información, concluye que corresponde el otorgamiento de la asignación de fondos bajo la modalidad de “Encargo”, para asumir gastos necesarios para llevar a cabo el evento de “Fortalecimiento de capacidades para la elaboración del Plan de Gestión del Incentivo e identificación de oportunidades de articulación de intervenciones en la región Ucayali”, dirigido representantes de comunidades nativas socias de los sectores de Iparia, Callería, Aguaytía, Puerto Inca, Masisea y Contamana, a desarrollarse el 15 de julio del 2022, en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Que, a través el Memorando N° 00202-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/SPP, de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) N° 876 a fin de atender el pedido de fondo por encargo;



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice ministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, establece en su artículo 40° que podría utilizarse la modalidad de “Encargo” a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros– el desarrollo de eventos, talleres, investigaciones y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, lo dispuesto en la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM y con el visado de la Jefa (e) de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de “Encargo”, a favor del señor ELISEO HUITRÓN BERROSPI, con DNI N° 09592426, para llevar a cabo el evento: “Fortalecimiento de capacidades para la elaboración del Plan de Gestión del Incentivo e identificación de oportunidades de articulación de intervenciones en la región Ucayali”, dirigido representantes de comunidades nativas socias de los sectores de Iparia, Callería, Aguaytía, Puerto Inca, Masisea y Contamana, a desarrollarse el 15 de julio del 2022, en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, por el importe de S/ 400,00 (cuatrocientos con 00/100 Soles), destinado a financiar el siguiente gasto:

2.3.2.7.10.99 Otras Atenciones y Celebraciones S/ 400,00

**Artículo 2°.-** Los gastos en que se incurran para el evento, se realizarán el 15 de julio del 2022, y serán con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 008, Actividad 5005933: Implementación de Mecanismos e Instrumentos Técnicos y Financieros.

**Artículo 3°.-** Los gastos ejecutados bajo la modalidad de “Encargo” a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos ante la Subunidad de Finanzas, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria; y de existir saldo en efectivo, deberán adjuntar el recibo de caja, los mismos que serán presentados en el plazo de tres (3) días hábiles, después de concluido el encargo.

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**

**Óscar Raúl Burga Tamayo**  
Jefe (e) de la Unidad de Administración  
Conservación de Bosques

Número del Expediente: 2022039717

